

# **DUODÉCIMA**

## **SESIÓN ORDINARIA**

### **ACTA N° 12/2011**

A nueve días del mes de Mayo de 2011, siendo las 15:00 horas en el segundo piso del Edificio Patrimonial Gobierno Regional, Salón Plenario “Nelda Panicucci Bianchi”, se lleva a efecto la “Duodécima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena”, presidida por la Sra. Intendente y Presidenta(S) del Consejo Regional, doña Gloria Vilicic Peña y con la asistencia de los (as) siguientes Sres. (as) Consejeros(as):

Marcelino Aguayo Concha, Claudio Alvaradejo Ojeda, , Karim Bianchi Retamales, Jorge Antonio Buvinic Fernández, Marcela Cárdenas Báez, Rodolfo Concha Paeile, Álvaro Contreras Utróbicic, Nancy Dittmar Quezada, Branko Ivelic Mancilla, Victoria Marinovic Solo de Zaldívar, Flor Mayorga Cárdenas, José Ruiz Santana, Nolberto Sáez Bastías, Miguel Sierpe Gallardo, Alexis Vera Loayza, Jorge Vilicic Peña y Cristian Yáñez Barría.

<b>Asistencia</b>	<b>Motivos de Ausencia</b>
Total Consejeros (as) asistentes	: 17
Marisol Andrade Cárdenas	: Licencia Médica
Quórum para sesionar	: 11

**LA SESIÓN SE CONSTITUYÓ EN PRIMERA CITACIÓN**

# MATERIAS TRATADAS

## PUNTO N° 1 DE LA TABLA

**EXPOSICIÓN:** CONCESIÓN DE USO GRATUITO OTORGADA AL GOBIERNO REGIONAL, RESPECTO DE LA BASE ARTURO PRAT, UBICADA EN EL TERRITORIO ANTÁRTICO CHILENO.

**EXPOSITOR :** MARIO ESQUIVEL LIZONDO.  
ASESOR JURIDICO CONSEJO REGIONAL

**BASE ARTURO PRAT**  
Fundada en febrero de 1947 por la Armada de Chile

### Antecedentes Históricos

- A principios de 1947, materializando los deseos del gobierno chileno de sentar soberanía en un territorio que considera parte integrante del país y en el cual acrecentaban pretensiones otros países, zarpó desde Valparaíso la flotilla que realizaría la primera expedición chilena a la Antártica; ella estaba compuesta por dos navíos: La fragata Iquique y el transporte Angamos. Comandaba la misión el Comodoro Federico Guesalaga Toro.
- La misión consistía en la instalación de la primera base antártica chilena, para lo cual se debió transportar todo el material necesario y el personal para construir la estación en el corto plazo requerido.
- Se dirigieron a las Shetland del Sur, la puerta de entrada a la Antártica (desde América del Sur). El lugar elegido estaba bastante protegido, era la bahía más grande de la Isla Greenwich, y el personal la bautizó como Bahía Chile (más conocida internacionalmente como *Discovery*).
- El lugar tenía un relativo fácil acceso. De esta forma, el 6 de febrero de 1947 se inaugura la primera Base chilena en el Territorio Chileno Antártico, recibiendo el nombre de *Soberanía*, quedando en ese lugar por todo el año una dotación de seis hombres, que en cuya totalidad pertenecían a la Armada de Chile.

## Antecedentes Históricos



- El 23 de febrero de 2004 la Armada de Chile se retira de la base, siendo cerrada temporalmente. El 1 de marzo es traspasada oficialmente la base al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena mediante una concesión por 50 años. El 8 de marzo de 2006 se efectúa la entrega física de la base al gobierno regional.
- A raíz de las reclamaciones de territorio antártico por parte del Reino Unido, el Gobierno de Chile determinó la reapertura de la Base Prat para marzo de 2008,<sup>[1]</sup> bajo un costo de un millón y medio de dólares más gastos de mantenimiento por 300.000 dólares anuales.<sup>[2]</sup> El propósito es reafirmar la presencia chilena en el continente.

## Situación Jurídica de Antártica

(derecho interno Chileno)



- El Fisco Chileno es dueño de todas las tierras islotes, arrecifes y demás conocidos y por conocerse, dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos cincuenta y tres grados y noventa grados de longitud oeste de Greenwich, que comprende el territorio Antártico Chileno.
- En este sentido el territorio antártico es un gran inmueble que se encuentra inscrito en el registro de propiedad de la Antártica Chilena del año 1961, bajo el número 1 cuyo libro se encuentra físicamente en el Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas.
- El Estado es el único dueño y por dicha razón celebra concesiones para la administración de las diversas instalaciones existentes y no realiza traspasos de dominio.

## Situación Jurídica de Concesión de uso gratuito a favor de Gobierno Regional



- Mediante decreto N° 139 del Ministerio de Bienes Nacionales de 28.Feb.2006 modificado por decreto N° 207 de 16.Jun.2006 se otorgó la concesión de uso gratuito al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena del inmueble fiscal correspondiente a la Base Naval Antártica Arturo Prat y terrenos adyacentes.
- Posteriormente por escritura pública otorgada en Punta Arenas en notaría Horacio Silva Reyes el 25 de agosto de 2006 se celebra la concesión de uso gratuito entre el Ministerio de Bienes Nacionales y el Gobierno Regional de Magallanes y Ant. Ch. De la Base Prat y terrenos adyacentes de una superficie de 114,82 Ha.





## Objeto de la Concesión de uso gratuito a favor del Gobierno Regional

El Objeto de la concesión gratuita es ejecutar un proyecto que consiste en desarrollar, dentro del plazo de ocho años, una infraestructura científica y conjuntamente con el Instituto Antártico Chileno, establecer alianzas con el sector privado que permitan desarrollar Turismo Científico de alto estándar, con la finalidad de dar continuidad a los emprendimientos científicos y potenciar el desarrollo turístico de manera regulada, el plazo de la concesión es de 50 años.

Dicha Concesión fue inscrita a fojas 2034 N° 1668 del Registro de Hipotecas del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, con el número 33. Esta inscripción se encuentra vigente, no se encuentra cancelada, ni modificada, y no hay anotaciones marginales.

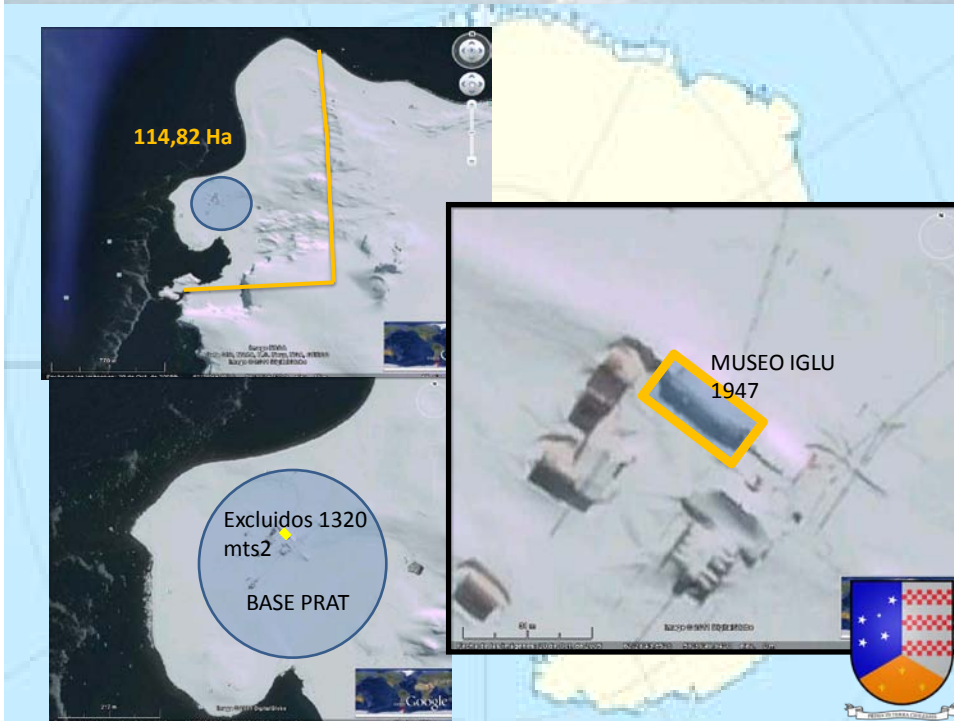
## Situación Jurídica de Concesión de uso gratuito a favor de Gobierno Regional



Sin embargo con fecha 7 de marzo de 2008, a través de decreto exento N° 133 del Ministerio de Bienes Nacionales se modificó el decreto N° 139 de 28.Feb.2006 que otorgaba la concesión de uso gratuito al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena del inmueble fiscal.

Este decreto excluye de la superficie de terreno fiscal concesionada al Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena correspondiente a 114,82 Hás, una extensión o área de terreno de 1.320,44m<sup>2</sup> conforme se individualiza en el Plano N° 12.201-CR en la cual se encuentran emplazadas las instalaciones de la Base Antártica Naval. Ello salvo dentro de ese terreno:

- Las construcciones del Laboratorio del Instituto Antártico Chileno
- El Museo que se mantiene bajo la concesión de uso gratuito a favor del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.





## Conclusiones respecto de Concesión de uso gratuito a favor de Gobierno Regional



De esta manera hay un decreto vigente que circunscribe la concesión de uso gratuito del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena al interior de la Base Naval Arturo Prat a sólo el Museo. Pero mantiene una amplia concesión a favor del Gobierno Regional respecto de las 114 Has restantes que rodean la Base Prat.

La modificación del decreto de concesión no ha sido reducido a escritura pública y por ende no se encuentra inscrita. Por lo que la concesión en los términos originales sigue vigente eso implica que el Gobierno Regional es concesionario por el 100% de la superficie en cuestión actualmente.

El Gobierno Regional respecto del museo, debe desarrollar dentro de un plazo de ocho años, una infraestructura científica y conjuntamente con el Instituto Antártico Chileno, establecer alianzas con el sector privado que permitan desarrollar turismo científico de alto estándar, con la finalidad de dar continuidad a los emprendimientos científicos y potenciar el desarrollo turístico de manera regulada, el plazo de concesión es de 50 años.

## Alcances de Pre factibilidad de la Concesión de Uso Gratuito.



- Actualmente para la puesta en marcha del Museo existen tratativas preliminares con el Programa "Puesta en Valor del Patrimonio" de la Dirección de Arquitectura, el cual, en la eventualidad de existir compromiso real y serio de parte del Gobierno Regional de administrar y mantener el Museo, La Dirección a través del Programa se haría cargo de la infraestructura y entrega de obras en calidad de Museo.
- Dirección Arquitectura esta esperando carta de compromiso.
- El costo de mantención de la Base Arturo Prat es de \$270.000.000 anuales que son del Presupuesto de la Armada de Chile.
- Actualmente no hay un valor aproximado de cuanto sería el gasto anual para el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena en administrar y mantener el Museo. Que mide aproximadamente 90 m2.
- Se estima que anualmente el Museo sería visitado por unas 300 personas al año, en periodo estival, pero es posible que esas cifras aumenten considerablemente a medida que el turismo antártico se extienda.
- La Dirección de Archivos y Museos y la Armada de Chile tienen los objetos y mobiliario a exponer en el Museo a resguardo en la ciudad de Valparaíso.

**Consejero Sr. Buvinic:** ¿Porque el Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas, cuando el título de dominio es de la Antártica? Que la inscripción era un registro de propiedad de la Antártica, que en efectos prácticos se manejan en el Conservador de Punta Arenas y ¿no hay un Registro de Hipoteca correspondiente a ese registro de propiedad?

**Sr. Asesor Jurídico Consejo Regional:** Efectivamente, hay un solo libro de propiedades de la antártica del año 61 que está en el Conservador de Bienes Raíces de Punta Arenas y el Registro de Hipotecas efectivamente no es anexo al libro de la Antártica, es el registro de hipotecas común que conocen todos y que se puede acceder a él en el Conservador de Bienes Raíces, del año 2006, el Registro de Hipoteca. Efectivamente no está asociado por así decirlo, a un libro de hipotecas especial para la Antártica.

**Consejero Sr. Buvinic:** Pero eso es lo que no entiende. ¿Como pueden inscribir una hipoteca de una propiedad que corresponde a otro registro de propiedad?

**Sr. Asesor Jurídico Consejo Regional:** Es probable que es por el hecho que no hay un Conservador de Bienes Raíces, en la Antártica.

**Consejero Sr. Buvinic:** No, perfecto, está bien pero hay un Registro de Propiedad Antártica y ese Registro de Propiedad Antártica, tendría que tener su Registro de Hipoteca y todos sus Registros anexos, sino ¿Porque no lo inscriben en Porvenir?

**Consejero Sr. Sáez:** El año 2006 fue cedido en comodato. En consecuencia pregunta ¿Qué se ha hecho para justificar la concesión?

**Sr. Asesor Jurídico Consejo Regional:** La verdad que lo que tiene entendido, hasta hora no se ha hecho absolutamente nada allí, de hecho incluso la Armada solicita esta concesión nuevamente el año 2008 y no le entregaron el Museo, por lo tanto justamente la Dirección de Arquitectura lo que está pidiendo ahora, es la posibilidad que el GORE se comprometa. Esto, requiere de mucha discusión, no es para analizarlo ahora, ya que se pide definir el compromiso en la administración y mantención de ese Museo para que ellos coloquen los dineros para poder reparar este iglú y convertirlo justamente en un Museo, pero como Gobierno Regional, tiene entendido que no se ha hecho nada, salvo 100 millones de pesos que se financiaron con recursos FNDR al INACH, respecto a un laboratorio, pero eso fue por postulación propia de esa institución.

**Buvinic:** Recuerda que la iniciativa de solicitar la concesión para el Gobierno Regional, fue instalada por el Ex Intendente Jaime Jelincic, para evitar el deterioro y destrucción de esta base, debido al retiro que en ese momento estableció la Armada de Chile y que eventualmente involucraba su desmantelamiento. Cuando se produce la reclamación del Gobierno Británico de la Plataforma Continental de ese territorio, la Armada revierte esa situación y decide instalar una Capitanía de Puerto en dicho sector.

¿Por qué o se ha hecho la Escritura Pública? Es imprescindible regularizar esta situación antes de generar cualquier inversión en ese lugar. Solicita en consecuencia si esa documentación puede reducirse a Escritura Pública. Considera que en todo este proceso, no puede estar al margen el Ministerio de Bienes Nacionales.

**Consejero Sr. Vilicic:** Cree que tienen una gran oportunidad como Gobierno Regional de crear desarrollo en la Antártica. Los operadores que en este momento hay en la Antártica, son solamente las Fuerzas Armadas, que a todos da la impresión que les molestara estar allá y que esto es un problema para ellos. Hoy no existe un operador particular, cree que acá ha habido un problema básicamente de gestión y que es perfectamente factible de corregir. Tienen 100 hectáreas en la Antártica y hay que saberlas administrar. Cree que la mantención del Museo v/s los recursos que pueden obtener mediante el uso criterioso de las hectáreas restantes. Es una cuestión mínima, cree que hay que hacer las gestiones para poder concitar el interés de privados de invertir y realizar y desarrollar un proyecto interesante en esas 100 hectáreas del Gobierno Regional.

## **PUNTO N° 2 DE LA TABLA**

### **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 11**

*La presente Acta es aprobada favorablemente con el voto unánime de los(as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta sesión (17 votos).*

## **PUNTO N° 3 DE LA TABLA**

*La Cuenta de “Correspondencia Recibida” y “Correspondencia Despachada” fue distribuida a los Sres. (as) Consejeros(as) en días previos, conjuntamente con la citación a la presente Sesión. Considérese ella parte integrante del Acta Original.*

**PUNTO N° 4 DE LA TABLA**  
**CUENTA DE COMISIONES**

**\*\* Moción N° 95 de fecha 09/05/11, relacionada con sancionar el financiamiento a través del Fondo de Provisión de Deporte 20% de Libre Disposición, de proyecto de la Asociación de Tenis de Mesa, Natales.**

La Presidenta de la Comisión Social, Sra. Cárdenas, procede a dar lectura a la siguiente moción:

**ACUERDO:** Se sugiere al pleno del Consejo Regional sancionar Moción N° 95 de fecha 02/05/11, relacionada con el financiamiento a través del Fondo de Provisión de Deporte 20% de Libre Disposición, de proyecto de la Asociación de Tenis de Mesa, Natales, con el propósito de financiar 6 pasajes aéreos, para permitir la participación en el Segundo Campeonato Nacional Individual Juvenil, a realizarse en la ciudad de Villa Alegre entre el 27 y 29 de Mayo del presente año. Lo solicitado alcanza la suma de \$795.000 y el aporte propio es del orden de los \$540.000.

**El saldo disponible del Fondo de Libre Disposición del Deporte 20% aprobada esta iniciativa, es de \$20.620.260**

**Consejero Sr. Alvaradejo:** ¿No están los representantes de la UDR en esta Sesión?

**Consejera Sra. Cárdenas:** Hace presente que hace pocos momentos atrás se trabajó con la División, en profundidad todas las inquietudes expresadas por los Consejeros que participaron en la reunión de la Comisión.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Expresa que aún tiene dudas respecto de un proyecto, que se va a presentar luego y que si no se le da respuesta satisfactoria a sus inquietudes, comunica que va a votar en contra dicha propuesta.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los(as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (17 votos).*

**\*\* Moción N° 96 de fecha 09/05/11, relacionada con sancionar el financiamiento a través del Fondo de Provisión de Deporte 20% de Libre Disposición, de proyecto del Club Deportivo Prat.**

La Presidenta de la Comisión Social, Sra. Cárdenas, procede a dar lectura a la siguiente moción:

**ACUERDO:** Se sugiere al pleno del Consejo Regional, sancionar Moción N° 96 de fecha 09/05/11, relacionada con el financiamiento a través del Fondo de Provisión del Deporte 20% de Libre Disposición, de proyecto del Club Deportivo Prat, con el propósito de financiar alojamiento y arriendo de Gimnasio, en el marco del Campeonato de las Glorias Navales a realizarse en Punta Arenas entre el 20 y 22 de Mayo del presente año. Lo solicitado alcanza la suma de \$900.000 y el aporte propio es del orden de los \$400.000.



**Aprobada esta iniciativa, el saldo disponible del Fondo de Libre Disposición del Deporte 20% es de \$21.415.260**

**Consejera Sra. Dittmar:** ¿Sería posible rebajar el aporte del GORE en materia de arriendo del gimnasio.

**Consejera Sra. Cárdenas:** Manifiesta que no se analizó esta variable.

**Consejero Sr. Bianchi:** ¿Este proyecto formó parte del concurso del Fondo de Deporte de 2% del presente año?, tal vez una gestión con la Armada podría haber permitido usarlo sin necesidad de haberlo arrendado. Lo que no le parece adecuado es que se vaya a financiar lo relativo al alojamiento, ya que en el caso de nuestra Región todas las iniciativas cursadas por este Consejo Regional han validado la entrega de recursos para financiar ese ítem. Esto también debiera ocurrir en las otras regiones del País.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto mayoritario de los(as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (13 votos). Se registran las abstenciones de las Consejeras Sras. Dittmar, Mayorga y de los Consejeros Sres. Bianchi y Contreras.*

**\*\* Moción N° 97 de fecha 09/05/11, relacionada con sancionar el financiamiento a través del Fondo de Provisión de Cultura 15% de Libre Disposición, para financiar proyecto del Conjunto Folclórico Tierra Nevada, Punta Arenas.**

La Presidenta de la Comisión Social, Sra. Cárdenas, procede a dar lectura a la siguiente moción:

**ACUERDO:** **Moción N° 97 de fecha 09/05/11, relacionada con sancionar el financiamiento a través del Fondo de Provisión de Cultura 15% de Libre Disposición, para financiar proyecto del Conjunto Folclórico Tierra Nevada, Punta Arenas y que se vincula con el traslado a nuestra ciudad del Grupo Maihuen de los Ángeles, en el marco de la “Primera Muestra Nacional de Campeones Júnior, Punta Arenas 2011”. Lo solicitado alcanza la suma de \$1.000.000 y el costo total de este evento es del orden de los \$7.500.000**  
**El saldo disponible del Fondo de Libre Disposición de Cultura 15% aprobada esta iniciativa, es de \$8.077.620**

**Consejera Sra. Dittmar:** Plantea algunas interrogantes: ¿Participó este proyecto en el 2% de Cultura año 2011? Entre otras cosas, ¿Solicita el pago de alojamiento? Si esto es así, ¿No existe ofrecimiento de alguna Institución para cubrir dichos gastos? ¿Se hicieron gestiones sobre estas materias? ¿Están registradas, en el caso de haber esto ocurrido?

**Consejero Sr. Bianchi:** No encuentra justo, asumir los costos de alojamiento de las delegaciones de otras regiones, ya que de alguna forma esto merma la disponibilidad de recursos para las futuras peticiones de pasajes que hagan representantes locales para poder viajar a eventos en el país o en el extranjero. Lo que está ocurriendo se aleja bastante del espíritu de este fondo.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Primero aclarar que no es para alojamiento, sino que es para pasajes, se está solicitando un millón de pesos para traer un conjunto folclórico de la Ciudad de los Ángeles a Punta Arenas. A una muestra, no a un campeonato de cueca, a una muestra, son seis pasajes Puerto Montt- Punta Arenas- Puerto Montt, más Puerto Montt – Los Ángeles – Puerto Montt, es eso. Presidente él en la mañana hizo unas observaciones en la Comisión en relación a los costos.

Solicitó que le enviaran la cotización que deben adjuntar a la solicitud, el valor por persona según ellos es de \$142.000 Puerto Montt- Punta Arenas- Puerto Montt, sin embargo en una rápida mirada en Lan Chile en las mismas fechas que está hecha la solicitud el pasaje cuesta \$75.000 que fue lo que planteó en la mañana y no va entrar en discusión con nadie. Ellos también están llamados a cuidar los recursos fiscales, las solicitudes se hacen muy de acuerdo a la realidad y no sobreestimado. La DAF al CORE les compra los pasajes más económicos cuando les toca viajar para algún lado y está muy bien, porque se están cuidando los recursos fiscales, entonces quiere que se le explique de qué manera se está trayendo a un conjunto Folclórico de la Ciudad de los Ángeles a Punta Arenas a una muestra, por un pasaje que se está pagando por un valor de \$ 142.000, cuando en realidad se puede obtener por \$75.000 hoy día por Lan Chile, esa es la primera pregunta que quiere hacer a la División.

**Sr. Intendente Regional:** Pregunta al Consejeros Sr. Alvaradejo, si esa información le fue entregada en el mesón de la Empresa u obtenida a través del Portal Web.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Fue obtenida a través del Portal Web.

**Consejero Sr. Contreras:** Considera que la solución, es que esta diferencia de precios sea resuelta, cuando se haga efectiva la compra y se ajuste al valor más bajo. También es importante que la Comisión acredite por parte de las instituciones las acciones ejecutadas para solicitar aportes de terceros, ya que no todo puede quedar limitado a la simple petición de recursos al Gobierno Regional.

**Consejera Sra. Mayorga:** Comenta que según lo que ella sabe, que para la Ciudad de los Ángeles no existen recursos en el marco del Fondo de Libre Disposición, aunque esto podría averiguarse para poder tener certeza de este hecho. Es posible que esa diferencia de precios, se vincule al pago de exceso de equipaje que dicha delegación folclórica debe traer a nuestra Ciudad para cumplir con sus compromisos. Considera que la llegada de este grupo se enmarca en una expresión de excelencia y constituye un aporte para la Región.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Según su opinión si se aprueba este proyecto, lo que corresponde es que se entreguen los recursos para pagar el pasaje más económico y punto. No existe mayor complicación en consecuencia. Remarca el hecho que esta no es una competencia folclórica, tan solo constituye una muestra folclórica y este conjunto solo justifica su presencia en la Ciudad bajo el principio de “amenizar la muestra”. Fruto de esta aseveración efectúa la siguiente pregunta ¿No existen conjuntos Magallánicos que pueden cumplir ese papel? En su opinión si existen.

En este contexto solicita chequear bien esta situación, si esto se mantiene así, votará en contra.

**Consejero Sr. Bianchi:** El monto es pequeño, pero como el fondo es tan reducido, no es un tema menor lo que se plantea, porque acá se puede buscar una especie de convenio, porque acá no sabe si se pide en el fondo el millón de pesos como la cantidad, o son los pasajes lo que buscan pagar. Si es el pasaje se puede buscar la forma que se acceda a eso, ahora si esa cantidad de dinero, es un poco más cuestionable. No se está en contra de este tipo de actividades para nada, pero a veces hay que cuidar los recursos sobre todo cuando son de otras regiones y si bien alguien señaló que no había este 15% de libre disposición en la Ciudad de los Ángeles, efectivamente no lo hay, pero si está disponible en la Región del Bio – Bio.

**Consejera Sra. Dittmar:** Precisa que el monto es pequeño y no está en contra de esta iniciativa, pero lo relevante para nuestra región es que gran parte de estos recursos se utilizan para financiar la salida de nuestros niños y jóvenes a importantes eventos fuera de la Región y del País.

**Consejero Sr. Contreras:** Llama a ver esto con cuidado, ya que si se aplica este criterio, entonces no se podría financiar la traída de artistas al Festival en la Patagonia por ejemplo. Finalmente señala que se e comprenden los pasajes y lo que sobre se devuelva.

**Consejero Sr. Sierpe:** Quiere señalar, que el crecimiento cultural o deportivo, desde su punto de vista se puede dar dentro o fuera de la Región, Nuestros exponentes pueden ganar más, yendo al norte del país o trayendo gente de alto nivel acá para generar un mayor conocimiento o un mayor expertiz en las cosas que se hacen en el marco del deporte o la cultura. La verdad es que comparte la preocupación del tema de los fondos, pero objetiva y muy respetuosamente les dice a los colegas Consejeros, que esa no es una función de ellos.

Recuerda que durante 6 meses estuvieron trabajando en generar un Reglamento para sancionar los proyectos de deporte y cultura. Todos tuvieron la disposición de colocar antecedentes sobre la mesa, como se deben regular ese tipo de proyectos culturales y deportivos. Hoy día lo que se tiene que tener claro, es la pregunta que se le hizo a la gente de la UDR, en el sentido que si se cumplía o no con el Reglamento. Si es así, lo que se puede aconsejar, es que los pasajes se comprenden de acuerdo al precio del momento que se necesitan.

No está de acuerdo con el tema que se piense que solamente los fondos de libre disposición, tanto cultura como deporte, se ocupen en mandar delegaciones al extranjero, Santiago o Zona Central, esto tiene que tener una mirada más amplia y con esto promover por ejemplo, el traer entrenadores deportivos, que puedan venir a hacer cursos de capacitación, una academia por uno o dos meses, lo mismo en básquetbol, en boxeo, o en lo que sea.

La verdad es que le parece muy rescatable que venga un conjunto y lo que si les pediría a los Consejeros Regionales y que le parece súper loable lo que se ha planteado aquí en torno a velar por los fondos regionales y le parece súper buena esta iniciativa, pero se están fijando en una diferencia de \$ 200.000, a él le gustaría que se fijaran en los miles y miles de millones de pesos que se aprueban en diferentes proyectos, alguno de los cuales, muchas veces en definitiva no se concretan.

**Consejero Sr. Vera:** Comparte 100% los términos vertidos por el Consejero Sr. Sierpe. Cree que no hay que rasgar vestiduras con esos montos, porque como bien dice la moción es un fondo de libre disposición y que tiene un trámite administrativo normado y más encima como lo señala el Consejero Sierpe, reglamentado. A la Comisión llega la decisión política sobre estos planteamientos y sobre otras mociones también y son las Unidades Técnicas las que tiene que responder las dudas en las comisiones, que es el lugar donde se trabaja y donde se ven todos los puntos y se debe llegar como plantea el Presidente del Consejo, el interés de cualquier Consejero sobre alguna duda de un tema determinado. La responsabilidad es estar presente en la Comisión y que ojala en lo posible las Unidades Técnicas respondan aquellas dudas, así que sin tener mucho conocimiento del proyecto él lo va a aprobar sin problemas.

**Consejero Sr. Aguayo:** Solamente refrendar en parte lo dicho por el Consejero Sr. Vera, va a leer algunos antecedentes técnicos que estuvieron a disposición de la Comisión:

Titulo de bicampeones nacionales de Cueca y danzas representativas regionales, categoría júnior año 2010 y cuarto campeones nacionales de categoría infantil año 2008, participantes como invitados especiales en campeonatos efectuados entre Enero y Febrero del 2011, en la IV-V- y VIII Región y hay un compromiso tradicional de la pareja de Campeones Nacionales de recibir a sus pares del resto del País, por lo que el Conjunto al cual pertenecen, deben organizar la primera muestra nacional de campeones nacionales.

O sea, no es una muestra de amigos ni nada por el estilo, sino que es de campeones nacionales júnior. En Punta Arenas, la muestra contempla la participación de 20 parejas de cueca de todas las regiones del País, más un respectivo delegado oficial folclórico de Lago Ranco, Región de los Ríos, conjunto vocal Maihuen de los Ángeles y animación del Huaso Machuca y el proyecto tiene un total de 7 millones y medio y lo que se está aprobando es solamente un aporte bastante reducido al costo total del proyecto.

**Consejera Sra. Cárdenas:** Reafirma lo dicho los Consejeros Sierpe y Vera, estos proyectos se trabajaron en el marco de lo que permite el Reglamento y con el apoyo de los profesionales de la División. La llegada a Punta Arenas de este grupo, puede servir para apoyar la difusión de nuestras raíces folclóricas para beneficio de los distintos grupos de la Región.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Primero aclarar, por si el Consejero Sr. Vera no lo vio, él estuvo en la Comisión. Segundo aclararle al Consejero Sr. Sierpe, que él jamás ha hablado de falta al Reglamento, lo que él plantea es un tema muy distinto. Tampoco se ha opuesto al proyecto, para volver a aclarar, lo que él está solicitando es una cosa bastante distinta, está diciendo que así como está la solicitud, a su juicio está mal hecha, porque él no puede escuchar acá porque alguien llamó a alguien y le dijo que este conjunto era extraordinariamente bueno hay que financiarlo, porque a alguien se le ocurrió. No corresponde, eso es poco serio.

Cree que la entidad que está solicitando los recursos, tiene que enviar todos los antecedentes y si cree que este es un conjunto de primer nivel, como aquí se ha manifestado que lo establezca, porque a él no le parece así como está “Conjunto Maihuen de los Ángeles” a él no le consta, pagar un millón de pesos para traerlos para que anime un evento importantísimo, porque tampoco “le ha bajado el pelo” y disculpen la expresión a este evento, muy por el contrario, cree que los antecedentes no están bien integrados.

Finalmente, solicitarle al Presidente a través de la división, que la presentación la hagan conforme a todos los antecedentes, que extraoficialmente a él no le consta estén, como por ejemplo, que es un excelente conjunto y segundo vuelve a insistir en los recursos, sea un peso o cinco mil millones es lo mismo, los recursos fiscales se gastan bien o no se gastan bien. Son o no son eficientes en el uso de los recursos indistintamente de cuantos millones sean. Él opina que esto debe adecuarse al valor real.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto mayoritario de los(as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (12 votos). Se registran las abstenciones de los Consejeros Buvinic, Ivelic y Consejera Sra. Dittmar. El voto en contra, corresponde al Consejero Sr. Alvaradejo.*

**Consejero Sr. Bianchi:** Solo esperar ver algún día en los Diarios, que otras Regiones inviten a jóvenes de acá y les financien su estadía en otras Regiones, porque nunca ha visto que en otras partes del país pase lo que pasa acá, que se financien delegaciones afuera.

**\*\* Moción N° 98 de fecha 09/05/11, relacionada con sancionar propuesta de incremento de recursos, para el proyecto denominado “Normalización y reparación Casa de los Intendentes, Punta Arenas”, con cargo al proceso presupuestario FNDR – BID año 2011.**

El Presidente de la Comisión Infraestructura Sr. Concha, procede a dar lectura a la siguiente moción:



**ACUERDO:** Moción N° 98 de fecha 09/05/11, relacionada con sancionar propuesta de incremento de recursos, para el proyecto denominado “Normalización y reparación Casa de los Intendentes, Punta Arenas”, código Bip N° 30004008-0 con cargo al proceso presupuestario FNDR – BID año 2011, por un monto de \$7.796.211

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los(as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (17 votos).*

**\*\* Moción N° 99 de fecha 09/05/11, relacionada con formular consulta a la Contraloría Regional de la República, en cuanto a que si el Consejo Regional puede reglamentar el destino de los fondos provenientes de la Concesión de la Zona Franca de Punta Arenas.**

La Presidenta de la Comisión Presupuesto, Sra. Marinovic, solicita que esta moción, sea postergada en su sanción, para una próxima Sesión Plenaria, con el propósito de ser trabajada y adecuadamente concensuada al interior de la Comisión.

*Con el acuerdo unánime, de los Consejeros(as) Regionales asistentes, se acuerda postergar esta Sanción.*

**\*\* Moción N° 100 de fecha 09/05/11, relacionada con sancionar identificación de Cartera FIC-R, proceso 2011.**

El Presidente de la Comisión Ciencias Sr. Vera, solicita que esta moción, sea postergada en su sanción, para una próxima Sesión Plenaria, a la espera de la entrega de antecedentes complementarios por parte de la UDR.

*Con el acuerdo unánime, de los Consejeros(as) Regionales asistentes, se acuerda postergar esta Sanción.*

**\*\* Moción N° 101 de fecha 09/05/11, relacionada con sancionar nómina de Consejeros (as) Regionales, ante Representaciones Externas de este Cuerpo Colegiado.**

**Consejero Sr. Buvinic:** Solicita que se postergue una semana esta iniciativa, con el propósito que todos se puedan inscribir.

**Consejera Sra. Mayorga:** Efectivamente y desafortunadamente no está la Consejera Regional, Sra. Marisol Andrade quien fue la que hizo ver esta observación y se la hizo llegar al Secretario Ejecutivo. Por lo demás también existe la posibilidad porque los Consejeros (as) que están sobrepasados en número, a lo mejor pueden llegar a acuerdos y lograr que en una votación calcen todos los verdaderos interesados en las diferentes representaciones, para la próxima semana.

**Consejero Sr. Bianchi:** Señala que la Consejera Sra. Andrade se inscribió en varias representaciones.

**Consejera Sra. Dittmar:** Señala que esta información no le llegó a su correo, por lo tanto no ha podido inscribirse.

**Consejero Sr. Vilicic:** Paralelamente a esta situación le solicita al Sr. Intendente Regional, que se constituya una Comisión vinculada a la Base Prat.

**Consejero Sr. Buvinic:** Existe el Comité Antártico donde hay representaciones del Consejo Regional y además previo a crear esta Comisión lo que hay que ver es realmente que pasa con la modificación, que se firmen las escrituras respectivas y de ahí comenzar a trabajar, porque esta concesión se tiene que trabajar en conjunto con el Instituto Antártico Chileno. Ese fue el objetivo de la concesión y en el Comité Antártico están los representantes.

**Consejero Sr. Aguayo:** Le llama la atención el desconocimiento de algunos Consejeros, respecto de esta inscripción en las representaciones externas. Les recuerda que fue enviada por correo en dos oportunidades y además circuló físicamente el papel de inscripción en el marco de una sesión plenaria.

*Con el acuerdo mayoritario de 11 Consejeros(as) Regionales asistentes, se acuerda postergar esta Sanción.*

**\*\* Moción N° 102 de fecha 09/05/11, relacionada con sancionar realización de Sesión Extraordinaria N° 5, a efectuarse en la Ciudad de Puerto Natales, en el marco de la Conmemoración del Centenario de la Fundación de dicha Localidad.**

El Presidente de la Comisión Régimen Interior Sr. Buvinic, procede a dar lectura a la siguiente moción:

**ACUERDO: Moción N° 102 de fecha 09/05/11, relacionada con sancionar realización de Sesión Extraordinaria N° 5, a efectuarse en la Ciudad de Puerto Natales, en el marco de la Conmemoración del Centenario de la Fundación de dicha Localidad.**

**Consejero Sr. Ivelic:** Hace presente lo significativo que es la celebración de estos 100 años de la Fundación de Puerto Natales, por lo que considera conveniente que esta Sesión se enmarque en la solemnidad que el caso amerita. De paso considera necesario la entrega de algún presente, a nombre del Gobierno Regional en el marco de dicha Sesión.

**Consejero Sr. Contreras:** Solicita que ese presente, sea representativo del Gobierno Regional.

*Efectuada la votación, esta propuesta es aprobada con el voto unánime de los(as) Consejeros(as) Regionales presentes en esta Sesión (17 votos).*

#### **PUNTO N° 5 DE LA TABLA** **SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y OFICIOS**

**Consejero Sr. Buvinic:** Solicita que la UDR, entregue un informe respecto de la eventual diferencia que pudiera existir entre un par de proyectos ya realizados con fondos asignados por este Consejo Regional y dos nuevos proyectos recientemente aprobados. Esta situación se refleja en los siguientes términos:

**Proyecto Nuevo:** “Generar un Modelo Práctico de Gestión Tecnológica de un Hatchery Móvil en Tierra del Fuego para Producir Semillas de Caracol Trophon, Pilquihue y Ostión en los Canales con Fines de Repoblamiento en Áreas de Manejo, Etapa 1”

### **Proyectos ya Realizados:**

**a) Proyecto Código FONDEF D- 01 y 1163**, que se llamaba, “Desarrollo de la Tecnología para la Producción de Semillas de Pectínidos Australes con importancia comercial en Magallanes. Años de ejecución, 2002-2005

**b) Proyecto código CORFO, FDI 02CR4PT-06**, que se llamó “Desarrollo de la Tecnología de la Producción de Semillas de Caracol Trophon, bajo condiciones de un Hatchery Marino en Magallanes”. Da la impresión que son las mismas materias y por eso pide un informe.

**Proyecto Nuevo:** “Aplicación de un Modelo Práctico de Repoblamiento de Trucha Silvestre y Especies Autóctonas a través de Técnicas Acuícolas a desarrollar en Tierra del Fuego, XII Región.”

### **Proyectos ya Realizados:**

**a) Proyecto Código FONDEP D06I1093**, “Investigación del Desarrollo de los Stock de Salmonídeos Provenientes de Reproductores Salvajes para Sustentar su Producción Natural en las Regiones X-XI- XII”. Años de ejecución 2008- 2011, iniciativa que aún estaría en ejecución.

**B) Proyecto FIP 2004-54**, “Bases Técnicas y Ambientales para la Elaboración para un Plan de Manejo y Reglamentación de la Pesca Recreativa en Laguna Parrillar” Ejecución entre los años 2005-2007.

**Sr. Intendente Regional:** Se oficiará a la UDR.

**Consejero Sr. Vera:** Respecto de lo planteado por el Consejero Sr. Buvinic, le parece complejo, ya que está inscrito en pocas comisiones, por lo que le gustaría saber como obtuvo esa información.

**Consejero Sr. Buvinic:** Es muy sencillo. Las informaciones son públicas y él hace muchos años que es Consejeros y participa en las comisiones que se inscribe. Habitualmente participa en Presupuesto y Régimen Interior y anteriormente también ha participado en otras Comisiones y es cosa de buscar los antecedentes que les han llegado anteriormente y allí Ud., puede sacar estas materias.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Oficiar a la Unidad Regional SUBDERE, con el propósito de obtener información vinculada con proyectos PMU – IRAL de los dos últimos años, en donde se indique proyectos favorecidos y recursos entregados, además de proporcionar información respecto de situaciones relevantes establecidas en los correspondientes proceso fiscalizatorios.

Además solicita que se oficie al Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, con el propósito de proporcionar información respecto de la no entrada de funciones de un proyecto terminado en su ejecución a mediados del año pasado y que corresponde a “Casa del adulto Mayor”.

**Consejera Sra. Cárdenas:** Solicita oficiar a la UDR, para que informe respecto de cuando se efectuará un segundo llamado a concursos para el fondo de Cultura y Deporte 2% FNDR y cantidad de recursos disponibles para esta oportunidad.

## **PUNTO N° 6 DE LA TABLA**

### **VARIOS**

**Consejera Sra. Marinovic:** Manifiesta su inquietud, fruto del trabajo que está realizando la Comisión de Presupuesto e Inversión Regional, respecto del análisis de los distintos convenios de programación suscritos por este Gobierno Regional. En particular lo que dice relación con las virtualmente nulas convocatorias de las Comisiones Evaluadoras, que entiende constituyen un mandato, que debe si o si cumplirse y que en raras oportunidades se lleva a cabo. Solicita al Sr. Intendente Regional, regularizar prontamente esta situación.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Esta no es la cuenta ni el informe que va a presentar, en relación a una actividad que se desarrolló la semana pasada por la Ancore, de la Comisión de Relaciones Internacionales, lo que se está tratando de hacer, es un trabajo continuo en relación a los Comité de Fronteras, donde esta Comisión ha funcionado como una especie de catalizador para ver si los distintos Servicios han cumplido o no con los Acuerdos establecidos.

Va a dar lectura a algo que le parece extremadamente interesante, en el marco de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos Regionales de la Administración Regional Art. N°16: “Participar en acciones de cooperación internacional en la Región, dentro de los marcos establecidos por los tratados y convenios que el Gobierno de Chile celebra el efecto y en conformidad a los procedimientos regulados en la legislación respectiva.”, sobre lo cual debió acusar absoluta ignorancia Presidente.

En relación al último Acuerdo o Tratado que firmó el Gobierno de Chile con la República Argentina, el año 2009 a través de la ex Presidenta Michelle Bachelet y la Presidenta Fernández, donde se actualizan todos los Convenios anteriores, entre ellos el del año 84 que versaba la última versión actualizada, en su artículo N° 19 Presidente y este es un desafío que le va a plantear muy documentadamente junto a la Comisión, pero en el próximo plenario, de la creación en los Comité de Fronteras de la Comisión de Dialogó Político.

El denominado tratado de Maipú, establece el funcionamiento de una nueva Comisión, cuyos integrantes están conformados por los Diputados Provinciales de la República Argentina y sus pares que son los Consejeros Regionales en el caso de la República de Chile. Tiene innumerables actividades y objetivos que quedaron establecidos por el Gobierno Regional de la IV Región – Coquimbo, donde se estableció esa instancia avalada por la Cancillería y que se ocupa de materias que hoy día parecieran estuviesen acéfalas en los Comités de Frontera.

Lo último que va a plantear en términos muy generales y que también va a ir dentro de la exposición que va a tratar de realizar, es el desarrollo de los Comités de Frontera, aquí también acusa ya que esta instancia tiene la libertad absoluta para exigirle a los Servicios Públicos que tengan iniciativas en relación a mejorar los controles fronterizos.,No se ha hecho nunca, nunca ha leído un acta donde los Servicios públicos, tanto Chilenos como Argentinos se comprometan a ejecutar acciones, salvo aquellos que sus leyes le permitan, pero este documento del tratado de Maipú establece la posibilidad de las sugerencias de los servicios Públicos para mejorar los controles de tránsito de pasajeros y carga y no ha visto jamás dentro de estos Comités una propuesta ni del Comité, ni de la Subcomisión en este caso, llámese Migración, Aduanas o llámese Servicio Agrícola Ganadero.



Finalmente termina con que también hace abuso de ignorancia en relación a esta materia de la subsistencia del ala más política dentro del Ministerio de Relaciones Exterior que es la famosa DICORE, Dirección de Coordinación Regional, que es el ala política del Ministerio, en contraposición tal vez del área “más armada”, que es la DIFROL, Ud., debe saber que la DIFROL es una institución extremadamente rigurosa en el tratamiento particularmente de los Comité de Integración, con ellos esta Región ha tenido bastante encontrones, sin embargo existe la DICORE que es una institución muy política que atiende los requerimientos de la Región en orden a su internacionalización, que le parece ser un tema extremadamente trascendental.

Además también vuelve a acusar ignorancia, ya existe también en la Subdere un área encargada de apoyar a las Regiones en este tema, todo esto gracias a Dios, lo descubrió en la reunión a la que asistió la semana pasada y le parece que desde esa perspectiva pueden desarrollar un trabajo extraordinariamente positivo, seguramente junto con la Comisión de Turismo, en orden a establecer cuáles son los criterios que se pueden establecer como Consejo en relación a la Internacionalización de la Región o como mirar de una manera tal vez más prudente, para usar un término bastante equitativo, tranquilo, reposado; de cómo mirar a la Argentina en relación a nuestro desarrollo.

Termina señalando que él trabaja en la Aduana y pregunta de donde son los turistas y se ha encontrado con la grata sorpresa que quienes visitan los fines de semana Punta Arenas, ya no son solamente los Ciudadanos de Río Gallegos, sino que también están viniendo de Comodoro Rivadavia una ciudad que tiene muchos habitantes. Le parece que se debe tener entonces una mirada muy especial y quiere pedirle al Presidente que en la próxima Sesión o cuanto se estime pertinente, exponer unos 10 minutos estos temas y definir como Comisión de que forma van a trabajar todo esto.

**Sr. Intendente Regional:** Agradece la información entregada por el Consejero Sr. Alvaradejo, le parece prudente generar una exposición con su concurso y señala que este año el Encuentro se va a efectuar en la Región de Magallanes.

**Consejera Sra. Mayorga:** Solicita que el Asesor Jurídico Sr. Esquivel, pueda en un par de minutos dar a conocer su participación en el evento de la Asociación Sur Austral en la Ciudad de Valdivia.

**Sr. Asesor Jurídico Consejo Regional:** Informa que con fecha 28 de abril de 2011 al 01 de mayo de 2011, estuvo en la ciudad de Valdivia, en su calidad de asesor jurídico del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena:

“La Asociación Sur Austral nace como respuesta a la baja adhesión que un momento tuvo la ANCORE, sin embargo luego que esta última organización se fortaleció, existen dudas en los integrantes de la Asociación Sur Austral de proseguir con su existencia. Sin embargo se tomó decisión de persistir y tratar este tema en el mes de Agosto. Cabe señalar que los Consejeros de Aysén y los Lagos, expresaron una serie de discriminaciones y molestias frente a los respectivos ejecutivos de los consejos regionales, y por otro lado el poco peso existente por parte de los consejeros regionales del país frente a otras autoridades.

Al respecto todos los consejeros de las regiones de Aysén, Los Lagos, Los Ríos presentes concluyeron que la asociación representaba un esfuerzo de convocatoria para tratar temas de importancia regional que requieren de unión de los consejeros para hacer fuerza.

Hubo algunas críticas en cuanto al poco compromiso visto por los Consejeros Regionales de Magallanes en especial por la sesión anterior de la asociación Sur Austral celebrada en Puerto Natales en la cual sólo asistieron dos consejeros de la Región Austral.

Dentro de las materias que la asociación Sur Austral quiere plantear con fuerza son las limitaciones que tanto Contraloría como Subdere estarían ejerciendo a través de limitación de viáticos, cometidos, uso de celulares, y reembolsos de pasajes y bencina para vehículos utilizados por Consejeros Regionales; expresaron que de no tener apoyo por parte de los respectivos ejecutivos, los consejeros regionales debían tomar cartas en el asunto con acciones como no dar quórum para aprobación de proyectos entre otras medidas.

La Asociación tuvo una autocrítica respecto del conflicto del Gas en Magallanes, al no expresar una voluntad firme y solidaria en el conflicto hacia el Consejo Regional de Magallanes frente a la actitud del Gobierno.

Se trató el tema de Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses y Taxi buses, Ley N° 20.378, modificada por la Ley 20.468, art. 4° transitorio, aporte especial a los Gobierno Regionales para el Transporte y Conectividad. (Ley Transantiago)

A su vez se trató un tema de alcance nacional y de gravedad como es la aplicación de la circular N° 726 de MIDEPLAN.

Al respecto con fecha 31 de Enero de 2011 a través de oficio Mideplan Ord. N° 051/233 los Ministros de Hacienda y Mideplan Imparten instrucciones para la presentación de iniciativas de inversión al Sistema Nacional de Inversiones, entre dichas instrucciones (oficio cual adjunto a este informe) se encuentran:

- a) Los Servicios Públicos podrán presentar al SIN iniciativas de inversión en forma continua.
- b) Al menos la mitad de la cartera de iniciativas nuevas que respalden el anteproyecto de presupuesto deberá contar con informe favorable de Mideplan.
- c) Sistema de RS automática para determinados proyectos.
- d) No requerirán evaluación de MIDEPLAN pero requerirán ingreso con código BIP:
  - d.1) Adquisición de activos no financieros. (Subtítulo 29)
  - d.2) Proyectos que postulan a ejecución por un monto de hasta \$50.000.000.
  - d.3) Acciones destinadas a conservar infraestructura pública.
  - d.4) Traslencias de capital ejecutadas a través del subtítulo 33.

Sin embargo en oficio Mideplan Ord. Circ. N° 051/726 con fecha 31 de Marzo de 2011, cual adjunto, imparte instrucciones específicas para la presentación de proyectos al Sistema Nacional de Inversiones, sin la firma del Ministro de Hacienda, y de manera interna a las SERPLAC del país, señalando en su punto N° 7 que:

“Como parte del análisis técnico económico de las iniciativas de inversión, se ha establecido que NO serán exigibles los siguientes requisitos o certificaciones:

- 1.- Certificado de factibilidad de conexión a servicios básicos.
- 2.- Certificado de Propiedad del terreno o cualquiera relacionado con el terreno, como por ejemplo certificado de expropiaciones, promesa de compraventa, informaciones previas;
- 3.- En el caso de proyectos que concentran varios servicios públicos, no se requerirá carta de cada servicio involucrado comprometiéndose al traslado al nuevo recinto, ni carta indicando quién se hará cargo de la administración de la infraestructura,
- 4.- Carta de Compromiso de financiamiento de los costos de operación y mantención de la(s) institución(es) que harán uso de la infraestructura.
- 5.- Estudio de Impacto al Sistema de Transporte Urbano (EISTU)
- 6.- Requisitos de Participación Ciudadana.
- 7.- Requisitos de Perspectiva de Género.
- 8.- Requisitos de Resolución de Calificación Ambiental (SEIA)
- 9.- Firmas de planos por profesionales competentes.
- 10.- Informe de revisor independiente o Permiso de Edificación.
- 11.- Proyectos de Especialidades.
- 12.- Certificados de Autoridad Sanitaria.

El oficio remata con la siguiente cita: “Será responsabilidad de las entidades formuladoras y ejecutoras velar por el de toda la reglamentación establecida por el sistema público, y serán responsables del cumplimiento de todos los requisitos que permitirán la materialización de la ejecución de los proyectos.”

Consultado desde la ciudad de Valdivia a funcionarios de la División de Análisis y Control en Punta Arenas señalaron que: no hay mayor problema con los proyectos relacionados con la circular 33 y 36 sin embargo respecto de los que no estén regulados por dichos procedimientos de Dipres, deberá confeccionarse informe jurídico.

Tras esto hubo ardua discusión en la Asociación Sur Austral, concluyéndose que Mideplan se esta desligando de sus usuales funciones como paso a convertirse en Ministerio Social, por su parte se delega más responsabilidad a los Gobiernos Regionales en la revisión de los proyectos, circunscribiendo el análisis de SERPLAC a la “Rentabilidad” del proyecto y no a su viabilidad. Si bien se estimó que el Gobierno estaba en su derecho en reestructurar la administración, lo lógico sería que se le otorgara más planta y más capacitación a los Gores en atención que Serplac de apoco estaría comenzando a transferir sus usuales funciones.

Se trató el tema del dictamen de Contraloría Regional N° 16.828 de 18 de marzo de 2011 en el cual a propósito de presentación del Intendente de la Región de la Araucanía (Se adjunta dictamen) Contraloría señala: “el ordenamiento jurídico no ha conferido facultades a los Consejeros Regionales vinculadas a la evaluación o selección de los proyectos específicos que se financiarán con los recursos transferidos, los que se rigen exclusivamente por la normativa de la institución receptora a quien el Gobierno Regional ha transferido tales caudales.”

Se llegó a la misma conclusión que se ha determinado el suscrito en cuanto que este dictamen es sólo aplicable a la aprobación de trasferencias de recursos con cargo al subtítulo 33, por lo que se excluye su aplicación a las transferencias con cargo al subtítulo 24 como lo es fondo 2% FNDR Cultura, fondo 2% FNDR

Deporte, Fondo 2% FNDR Seguridad Ciudadana. Y respecto a los del subtítulo 33 como lo es el Fondo de Iniciativa a la Competitividad, sólo se aplica a aquellos casos en que se transfieren recursos previo a la selección de proyectos específicos, esto es en el caso de la convocatoria a instituciones ejecutoras como CORFO, FIA y Conicyt, en las cuales traspasados los recursos tienen instrumentos propios de selección de proyectos específicos ya sea por concurso o presentación en ventanilla; el dictamen no es aplicable en el traspaso de fondos desde Gobierno Regional a Universidades, Centros elegibles, entre otros, en razón que los proyectos son elegidos y posteriormente se transfieren recursos, y por la normativa del Convenio Mandato y no por una supuesta normativa de institución receptora, como sí sucede con las agencias ejecutoras. Cabe señalar que el caso en estudio del dictamen 01628 trataba de una institución ejecutora SERCOTEC.

Durante el día viernes se trató el tema de la política de turismo en la macro zona Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes por parte de Sernatur y el gran aporte que ha sido el FNDR a los proyectos de turismo en esta macro zona. Consejeros regionales propusieron proyectos de turismo que estén encadenados en la macro zona para trabajarlos con el Director Nacional de Sernatur.

A su vez le correspondió asistir a sesiones de la comisión de medioambiente del Consejo Regional de los Ríos, y posteriormente a una sesión extraordinaria del pleno del mismo.

En la noche del viernes se realizó la Asamblea de la Asociación Sur Austral en donde se tocaron los puntos mencionados al principio de este informe.

**Consejero Sr. Sierpe:** De manera breve informa respecto de dos reuniones de trabajo de la Comisión Turismo, mandatada por este Consejo, en la Provincia de Última Esperanza, indicando que el informe de lo realizado se consigna en un Acta levantada por la Comisión, la cual estará disponible el día de mañana en la Secretaría Ejecutiva. Aprovecha de mencionar que esas serán remitidas de manera formal al Sr. Intendente Regional, dada la relevancia de las temáticas ahí realizadas y los acuerdos establecidos. Destaca la participación de algunos Seremis en estos eventos, como así mismo de la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia de Última Esperanza.

Uno de los hechos relevantes fue concordar la realización de un seminario, vinculado a los Campos de Hielo Sur, tanto en sus aspectos científicos, turísticos y geopolíticos, dada la sub - valoración que se tiene de estos territorios.

**Sr. Intendente Regional:** Consulta ¿Han recorrido estas áreas? Entiende que no es así, por lo tanto va a tratar de generar un viaje, con el concurso de la Armada de Chile y de esta manera conocer presencialmente parte de este impresionante territorio.

**Consejero Sr. Contreras:** Tuvo el privilegio de participar el Viernes pasado junto al Sr. Intendente, que estuvo acompañando y la Consejera Marinovic, en una reunión sobre Leyes de Excepción de Zonas extremas y destacar la participación de Parlamentario Sr. Horbath y la multigremial de Aysén en dicha reunión y ellos efectuaron un debate bastante interesante respecto de cuáles son los desafíos de su Región que calzaba claramente en muchos de ellos con los mismos desafíos que tiene como Región de Magallanes. En ese sentido Sr. Intendente solicitar algo que tuvo la posibilidad de conversar con esta delegación, en cuanto a poder ver una fecha próxima, quizás coordinarlo también con la Comisión de Régimen Interior, para que dicha multigremial haga una exposición en el pleno de este Consejo Regional, respecto de las realidades de la Región de Aysén en materias de leyes de excepción, en materia de realidad socioeconómica y de desafíos futuros. Cree que hay bastantes coincidencias y sería un paso muy adecuado e importante para dar como Consejo Regional.

**Consejero Sr. Alvaradejo:** Valora la temprana disposición que ha manifestado el Sr. Intendente Regional, a través de los medios de comunicación de trabajar el tema de las Leyes de Excepción. En relación a esto aprovecha de preguntar ¿El GORE va a liderar este proceso? Esta pregunta la efectúa, ya que la Región aún no saca la voz en relación a estas materias y es imprescindible que esto ocurra.

**Sr. Intendente Regional:** Respecto de lo planteado por el Consejero Sr. Alvaradejo, en primer lugar comunica que Don Arturo Lillo volvió a ocupar la Seremi de Hacienda, para aprovechar sus amplias capacidades y conocimientos que tiene sobre estos temas. Tiene muchas esperanzas en que el Core tenga una activa participación en este proceso, por lo que quiere conformar una comisión para tratar en profundidad todo lo referido a las Leyes de Excepción y así poder fortalecer la posición de la Primera Autoridad Regional, cuando haya que negociar estos temas con el nivel central.

Hoy día la llamada “Comisión Bianchi”, tiene una línea de trabajo actualmente en operaciones, pero no todos están ahí involucrados, por lo que es muy bueno que el CORE genere su propia participación. Señala que contarán con toda la información y los apoyos requeridos para que de esta forma su trabajo se vea facilitado, para bien de nuestra Región, por lo que agradece la preocupación aquí manifestada.

**Consejero Sr. Ivelic:** El Sr. Intendente dio la solución al problema y era justamente, que aquí se había perdido un año en avanzar en un tema absolutamente esencial para el desarrollo futuro de Magallanes y que son las Leyes de Excepción. Agradece y felicita que el Sr. Intendente haya recogido esto y en conjunto con el Consejo Regional trabajen y lideren este tema por el bienestar de Magallanes.



El Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, agradece la presencia de los(as) Sres. (as) Consejeros(as) y da por concluida la 12º Sesión Ordinaria del 2011, siendo las 17.39 horas.

PARA CONSTANCIA FIRMA LA PRESENTE ACTA; QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**MINISTRO DE FE**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

El Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional de Magallanes y Antártica Chilena, agradece la presencia de los(as) Sres. (as) Consejeros(as) y da por concluida la 12º Sesión Ordinaria del 2011, siendo las 17.39 horas.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA; QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RICARDO BARRIENTOS DETTLEFF**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**MINISTRO DE FE**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

**ARTURO STORAKER MOLINA**  
**INTENDENTE Y PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

**RBD/ang.**